ASUR

Quesada 4926 - Edificio Atlas 6to piso
Tel.:(021) 658 8000 - FAX.:
e-mail: asur@asur.com.py
ASUNCION,PARAGUAY

Póliza Abreviada - Certificado Individual

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0501097156	0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80070094-5	Asegurado: MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Domicilio: ARTIGAS Nº 2136 E/ SAN ESTANISLAO Y VÍA FÉRREA — Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capitales Asegurados
07/11/2018	24:00 hs. de 05/11/2018	24:00 hs. de 07/02/2020	459	VER ESPECIFICACIÓN

Conforme con la Resolución SS. SG. N° 292/07, Artículo 12, Anexo 1. Item 2, se emite el presente Certificado de Instrumentación Abreviada de la Póliza de la Sección Automóviles,cuyo texto de modelo de póliza podrá ubicarse en nuestra dirección de la página web: "www.asur.com.py/automoviles.pdf".-

Cuadro de Liq. del Premio Gs.	
Prima	4.090.909
I.V.A. s/Prima	409.091
Premio	4.500.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	4.500.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

55-0002 | Según Res.: 287/99 | Fec. 22/06/1999

Agente: ADLE ROMAN, ANDREA ANGELICA
Dir.: GAUDIOSO NUÑEZ Nº 1264 C/ JOSE A. FLORES
Matrícula: 1284 Tel: 0981501805

AF

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor de 24 horas, de la presentación de la solicitud por parte del Asegurado, Tomador o Beneficiario, para su trámite ante la autoridad competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales-

RIESGOS EXCLUIDOS y CASOS NO INDEMNIZABLES: Las coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos-no indemnizables que.están detalladas en las Condiciones Particulares Específicas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		4.500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/11/2018	4.500.000
TOTAL		4.500.000

Forma parte integrante de ésta Póliza las Cláusulas de Cobranza y de Adecuación al Código Penal.

Prórroga de la Jurisdición
CLÁUSULA 31 - Toda controversia judicial que se plantee con relación al presente contrato, será dirimida ante los tribunales ordinarios competentes de la jurisdicción del lugar de emision de la Póliza (Art.1560 C.Civil)

ASEGURADORA DEL SUR S.A.

LIC. CARLOS A. PRETTE M.
DIRECTOR GERENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Gladis Cárdenas
Ministerio de la Defensa Pública

0015

Quesada 4926 - Edificio Atlas 6to piso
Tel.:(021) 658 8000 - FAX.:
e-mail: asur@asur.com.py
ASUNCION,PARAGUAY

Póliza Abreviada - Certificado Individual

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0501097157	0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento:	**Asegurado:**
80070094-5	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Domicilio: ARTIGAS Nº 2136 E/ SAN ESTANISLAO Y VÍA FÉRREA — **Localidad:** ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capitales Asegurados
07/11/2018	24:00 hs. de 05/11/2018	24:00 hs. de 07/02/2020	459	VER ESPECIFICACIÓN

Conforme con la Resolución SS. SG. N° 292/07, Artículo 12, Anexo 1. Item 2, se emite el presente Certificado de Instrumentación Abreviada de la Póliza de la Sección Automóviles,cuyo texto de modelo de póliza podrá ubicarse en nuestra dirección de la página web: "www.asur.com.py/automoviles.pdf".-

Cuadro de Liq. del Premio Gs.	
Prima	5.795.455
I.V.A. s/Prima	579.545
Premio	6.375.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	6.375.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

55-0002	Según Res.: 287/99	Fec. 22/06/1999

Agente: ADLE ROMAN, ANDREA ANGELICA
Dir.: GAUDIOSO NUÑEZ Nº 1264 C/ JOSE A. FLORES
Matrícula: 1284 **Tel:** 0981501805

AF

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor de 24 horas, de la presentación de la solicitud por parte del Asegurado, Tomador o Beneficiario, para su trámite ante la autoridad competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales-

RIESGOS EXCLUIDOS y CASOS NO INDEMNIZABLES: Las coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos-no indemnizables que.están detalladas en las Condiciones Particulares Específicas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		6.375.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/11/2018	6.375.000
TOTAL		6.375.000

Forma parte integrante de ésta Póliza las Cláusulas de Cobranza y de Adecuación al Código Penal.

Prórroga de la Jurisdición
CLÁUSULA 31 - Toda controversia judicial que se plantee con relación al presente contrato, será dirimida ante los tribunales ordinarios competentes de la jurisdicción del lugar de emision de la Póliza (Art.1560 C.Civil)

ASEGURADORA DEL SUR S.A.

LIC. CARLOS A. PRETTE M.
DIRECTOR GERENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Gladis Cárdenas
Ministerio de la Defensa Pública

0016

Quesada 4926 - Edificio Atlas 6to piso
Tel.:(021) 658 8000 - FAX.:
e-mail: asur@asur.com.py
ASUNCION,PARAGUAY

Póliza Abreviada - Certificado Individual

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0501097158	0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80070094-5	Asegurado: MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Domicilio:	Localidad:
ARTIGAS Nº 2136 E/ SAN ESTANISLAO Y VÍA FÉRREA	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capitales Asegurados
07/11/2018	24:00 hs. de 05/11/2018	24:00 hs. de 07/02/2020	459	VER ESPECIFICACIÓN

Conforme con la Resolución SS. SG. N° 292/07, Artículo 12, Anexo 1. Item 2, se emite el presente Certificado de Instrumentación Abreviada de la Póliza de la Sección Automóviles,cuyo texto de modelo de póliza podrá ubicarse en nuestra dirección de la página web: "www.asur.com.py/automoviles.pdf".-

Cuadro de Liq. del Premio Gs.	
Prima	4.704.545
I.V.A. s/Prima	470.455
Premio	5.175.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	5.175.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

55-0002	Según Res.: 287/99	Fec. 22/08/1999

Agente: ADLE ROMAN, ANDREA ANGELICA
Dir.: GAUDIOSO NUÑEZ Nº 1264 C/ JOSE A. FLORES
Matrícula: 1284 Tel: 0981501805

AF

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor de 24 horas, de la presentación de la solicitud por parte del Asegurado, Tomador o Beneficiario, para su trámite ante la autoridad competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales-

RIESGOS EXCLUIDOS y CASOS NO INDEMNIZABLES: Las coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos-no indemnizables que.están detalladas en las Condiciones Particulares Específicas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		5.175.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/11/2018	5.175.000
TOTAL		5.175.000

Forma parte integrante de ésta Póliza las Cláusulas de Cobranza y de Adecuación al Código Penal.

Prórroga de la Jurisdición
CLÁUSULA 31 - Toda controversia judicial que se plantee con relación al presente contrato, será dirimida ante los tribunales ordinarios competentes de la jurisdicción del lugar de emision de la Póliza (Art.1560 C.Civil)

ASEGURADORA DEL SUR S.A.

LIC. CARLOS A. PRETTE M.
DIRECTOR GERENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Gladis Cárdenas
Ministerio de la Defensa Pública